

Miguel Courel Fernandez, Director del Hospital Provincial, por el Servicio Técnico de la Administración Local, suplente: Don Jesús Sánchez Payo. Vocal: Don Antonio García Valcárcel, Cirujano, en representación del Colegio Oficial de Médicos; suplente: Don Francisco Diz Ribadas. Vocal: Don José Luis Temes Ramos, Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Orense, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente: Don César Saco Mauresco.

Secretario: Don Herminio Conde Fidalgo, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial; suplente: Don Silverio Alvarez Méndez, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados, a los efectos procedentes, de conformidad con lo establecido en la base del concurso, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de oposiciones y concursos.

Orense, 14 de febrero de 1966.—El Presidente, Antonio Ales Reinlein.—868-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se hace pública la composición del Tribunal del Concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ingeniero-Inspector-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales y otra de Ingeniero de la misma Sección.

El Tribunal del concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 7 de diciembre de 1965 para proveer una plaza de Ingeniero-Inspector-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales y otra de Ingeniero de la misma Sección estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, Presidente de la Corporación, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Vicente Aleixandre Campos, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Juan Bautista Varela Fernández, representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Manuel González Cabo, representante de la Dirección General de Administración Local; don Manuel

Maria Jimenez Espuelas, Ingeniero-Inspector-Director interino de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Secretario: Don Virgilio Ares Perier, Secretario general interino de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Valladolid, 17 de febrero de 1966.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario interino, Virgilio Ares Perier.—1.048-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tortosa por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Joaquín Fabra Grifoll, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado oficial, Doctor don Juan José Espinosa Ferreiro, o el Doctor don Juan Ribero Lamas, Profesores adjuntos de Derecho Natural y de Derecho del Trabajo, respectivamente, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Don Ramón M.^a Llevador Roig, Abogado del Estado, con destino en la Delegación de Hacienda de Tarragona, o don Francisco Javier Ferrer Ruete, Abogado del Estado, Jefe en representación de la Abogacía del Estado en la provincia.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Don Jorge Ledesma Delgado, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con destino en el Gobierno Civil de esta provincia.

Don Antonio Ribot Mullerat, Abogado, Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Buenaventura Vicent Ciurana Jefe de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria y Decreto de 10 de mayo de 1957, a los efectos procedentes.

Tortosa, 18 de febrero de 1966.—El Alcalde.—1.068-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 3 de noviembre de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Díaz Pereira.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, don Gregorio Díaz Pereira, Guardia Civil, en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero y 14 de abril de 1964 sobre actualización de pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Díaz Pereira, Guardia Civil retirado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero y 14 de abril, ambos de 1964, relativos, respectivamente, a actualización de su haber pasivo y a desestimación de la reposición deducida respecto al anterior, cuyos acuerdos, por ser conforme a Derecho, quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido

fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 106 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 2 de diciembre de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mario Rodríguez Enriquez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, don Mario Rodríguez Enriquez, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de abril y 1 de junio de 1964 sobre abono de dietas, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mario Rodríguez Enriquez contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de abril y 1 de junio de 1964 sobre abono de dietas por su traslado de Las Palmas a Alcalá de Henares, cuyas resoluciones confirmamos por estar ajustadas a Derecho, absol-